

Índices de precios de Comercio Exterior en la Unión Europea: Un análisis comparativo ¹

M^a Jesús Aguado Sánchez ²
Dirección General de Política Económica
Ministerio de Economía

¹ *Versión actualizada del artículo publicado en el nº 798 de la revista Información Comercial Española (ICE). La Redacción de ICE ha autorizado amablemente su reproducción.*

² *La autora agradece los comentarios al texto de Ana Carmena Castrillo, de Javier Sanz Cañada y la colaboración de M^a Dolores Martín del Mazo, que se ocupó de la edición, y de las oficinas de estadística de los países de la Unión Europea, de la Administración Aduanera de Finlandia y de Eurostat, sin cuya contribución no hubiera sido posible la realización de este trabajo.*

Resumen

El objetivo de este artículo es realizar un análisis comparativo de los índices de precios de comercio exterior de los países comunitarios, así como de los que elabora Eurostat para la zona euro y para la Unión Europea en su conjunto. En primer lugar, se hace una breve descripción de los Índices de valor unitario de comercio exterior de España y, a continuación, se comentan las principales características metodológicas de los precios de comercio exterior de la Unión Europea y de Eurostat. También se examinan cuáles son las normas de armonización contempladas en el Reglamento de las estadísticas a corto plazo que hacen referencia a dichos indicadores. El trabajo finaliza con algunas sugerencias metodológicas para la elaboración de los futuros índices de valor unitario de comercio exterior de España, que tendrán su base en el año 2000.

1. Introducción

Todos los países de la Unión Europea elaboran índices de valores unitarios y/o índices de precios de comercio exterior, ya que es preciso deflactar las cifras aduaneras para conocer la evolución en términos reales de los intercambios de bienes con el exterior. Estos datos, junto con los relativos a los servicios procedentes de la Balanza de Pagos, son necesarios para obtener las exportaciones e importaciones de bienes y servicios a precios constantes, macromagnitudes que intervienen en la estimación del PIB desde la óptica de la demanda.

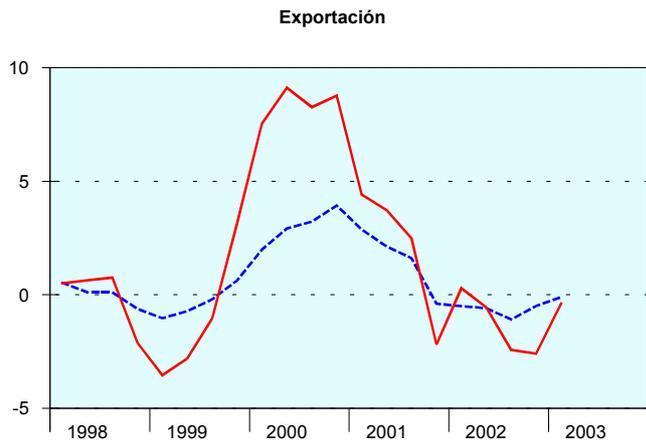
Aunque el grado de apertura de las economías comunitarias es muy elevado con respecto al de otros países como Estados Unidos y Japón, los índices de precios de comercio exterior en la Unión Europea continúan constituyendo una de las áreas de la estadística más desconocidas. La primera pregunta que se puede plantear es: ¿en qué medida se parecen los índices de precios de comercio exterior de los países comunitarios, a pesar de las diferencias entre sus estructuras comerciales?. Para dar una respuesta, lo más adecuado es acudir a los datos del sector exterior de la Contabilidad Nacional Trimestral.

En España, la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) base 1995, que comenzó a elaborarse en junio de 1999, publica información desagregada por trimestres de exportaciones e importaciones de bienes y de servicios, tanto a precios corrientes como a precios constantes, lo que permite obtener como cociente los deflatores implícitos del comercio exterior. Los datos se facilitan en tres modalidades: brutos, corregidos de efectos de calendario y en términos de ciclo-tendencia.

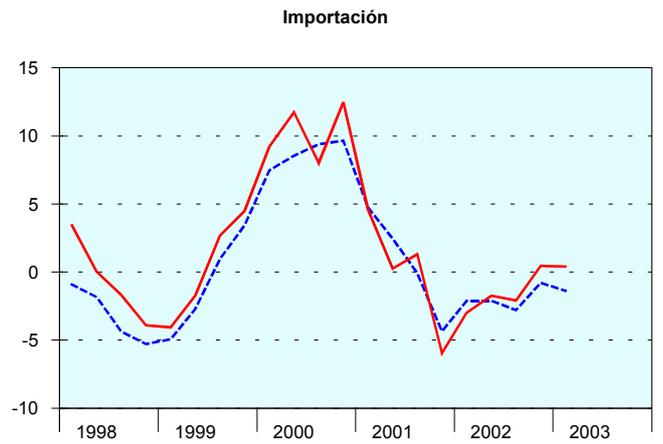
Por otra parte, los precios de comercio exterior de todos países comunitarios en términos de cuentas nacionales se pueden encontrar en el dominio Quart (Quarterly National Accounts), tema Economía y Finanzas, de la base de datos New Cronos de Eurostat.

En los Gráficos 1 y 2 se ofrece una comparación de la evolución de los precios de comercio exterior de España, Alemania, Francia, Italia y Reino Unido. El grado de apertura de dichas economías, definido como el cociente entre la suma de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios y el PIB a precios constantes, varía entre el 56% de Francia y el 73% de Reino Unido, con cifras relativas al año 2002.

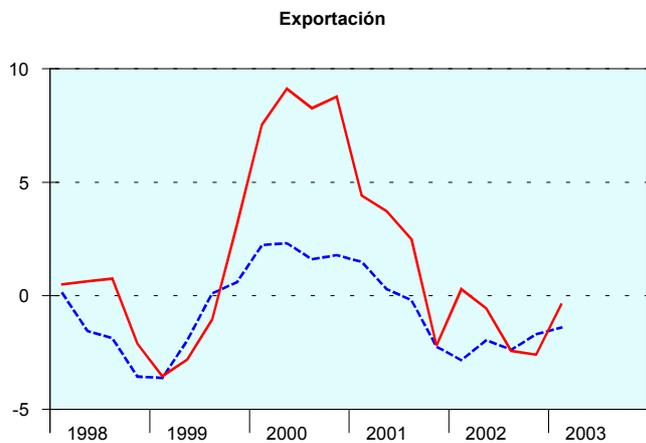
GRÁFICO 1
PRECIOS DE COMERCIO EXTERIOR EN LA UNIÓN EUROPEA:
ESPAÑA-ALEMANIA Y ESPAÑA-FRANCIA *
(Variación anual en %)



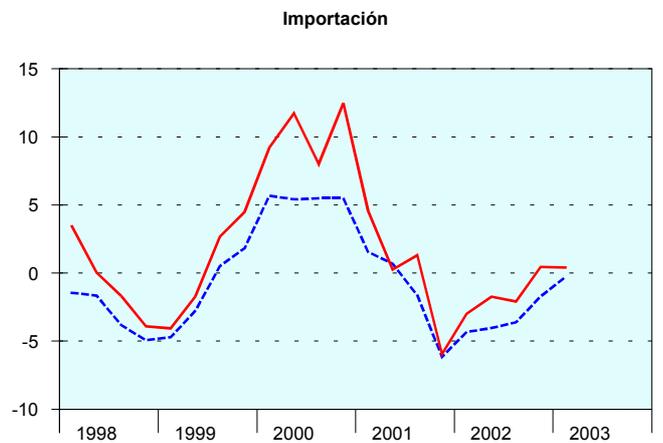
España



Alemania



España

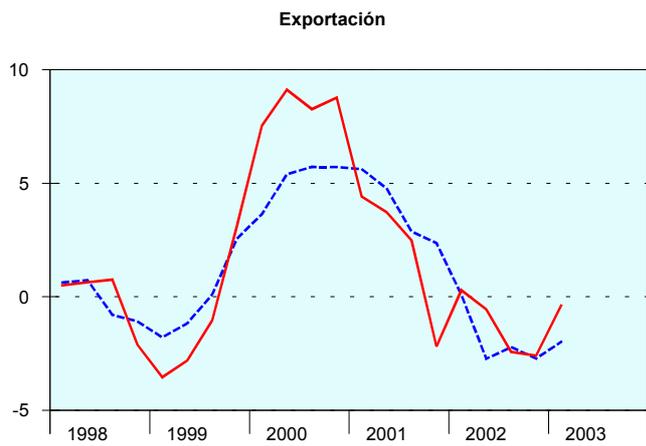


Francia

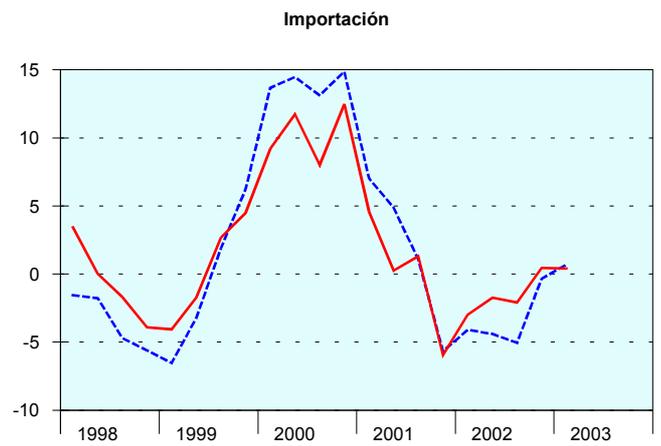
* En moneda común.

FUENTES: EUROSTAT (Alemania y Francia) e INE (España).

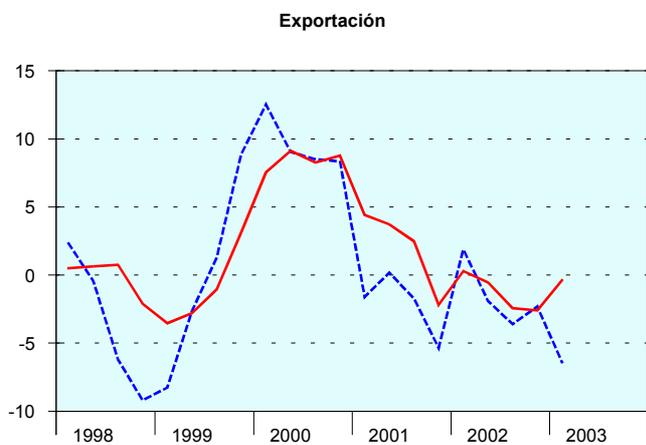
GRÁFICO 2
PRECIOS DE COMERCIO EXTERIOR EN LA UNIÓN EUROPEA:
ESPAÑA-ITALIA Y ESPAÑA-REINO UNIDO *
(Variación anual en %)



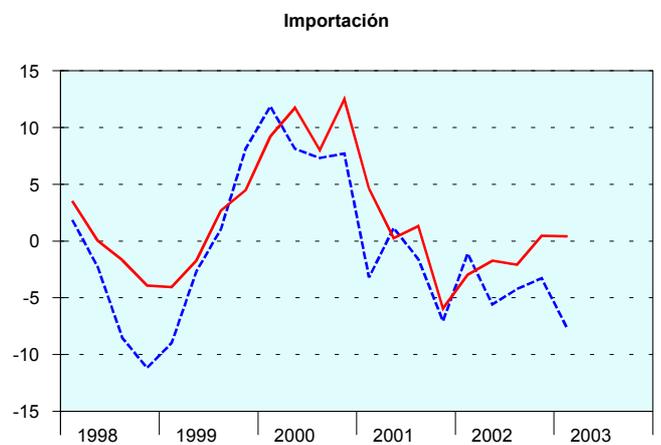
España



Italia



España



Reino Unido

* En moneda común.
 FUENTES: EUROSTAT (Italia y Reino Unido) e INE (España).

En general, las variaciones interanuales de los precios de ambos flujos presentan una trayectoria similar, lo que era previsible dado el elevado porcentaje que los intercambios intracomunitarios suponen en el total del comercio de los países de la Unión. En la vertiente de las importaciones, se observa que la evolución es muy parecida en los cinco países, sobre todo a partir de la segunda mitad de los años noventa. Cabe apuntar que el impacto del alza de los productos energéticos en 2000 fue más reducido en Francia, debido a que su elevada producción de energía nuclear le permite una menor dependencia del crudo. Respecto a las exportaciones, durante los años 2000 y 2001 el avance de los precios en España fue notablemente superior a los registrados en Alemania, Francia e Italia, lo que pudo suponer una pérdida de competitividad de la economía española frente a dichos países.

No obstante, conviene analizar con más detenimiento las características metodológicas de los indicadores coyunturales que subyacen bajo los deflatores implícitos de las contabilidades nacionales. Este es el cometido de los siguientes epígrafes, describir y comparar simultáneamente los principales rasgos metodológicos de los índices de precios de comercio exterior de España, de los países comunitarios y de los que elabora Eurostat para la eurozona y para la Unión Europea. Como resultado de lo anterior, en las consideraciones finales del artículo se aportan algunas sugerencias de carácter metodológico para la elaboración de los próximos IVU, que tendrán su base en el año 2000.

2. Una breve panorámica de los índices de valor unitario de comercio exterior de España

En España, la Subdirección General de Análisis Macroeconómico (SGAM) del Ministerio de Economía elabora índices de valor unitario de comercio exterior (IVU)¹, que sirven para aproximar la evolución de los precios de comercio exterior. Es una operación estadística de interés público, y, por tanto, está incluida en el Plan Estadístico Nacional.

La información de base procede exclusivamente de las estadísticas aduaneras; el comercio intracomunitario se recoge en las declaraciones Intrastat, y las transacciones comerciales con el resto del mundo se reflejan en los documentos únicos administrativos (DUA). Los índices agregados se obtienen mediante la fórmula de Paasche, que es la más adecuada para expresar el valor de una magnitud a precios de un año base. En la actualidad, el año de referencia es 1995, que coincide con el de la base de la Contabilidad Nacional.

Los valores unitarios se elaboran con la desagregación que determinan las clases elementales, definidas como agrupaciones de productos, exportados o importados, que comparten un mismo grupo de utilización -cuatro primeros dígitos-, un mismo grupo de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI Rev.3) -tres primeros dígitos-, una zona geográfica común de origen o destino, y un mismo tipo de unidad, ya sean kilogramos o número de unidades. Los valores unitarios se calculan como cociente entre el valor del comercio de la clase elemental y el peso o el número de unidades según el caso.

Entre todas las clases elementales posibles, 2.223 en cada flujo, las que reúnen condiciones para que el valor unitario sea una medida verdaderamente representativa de los precios de los productos englobados en cada clase son 516 en la exportación y 561 en la importación.

El problema de los valores atípicos se resuelve, en general, eliminando de antemano en cada clase elemental seleccionada aquellos registros cuyos valores unitarios se sitúan por debajo o por encima de los percentiles 10 y 90, respectivamente. El valor unitario de cada clase se recalcula con la información de los registros recortados.

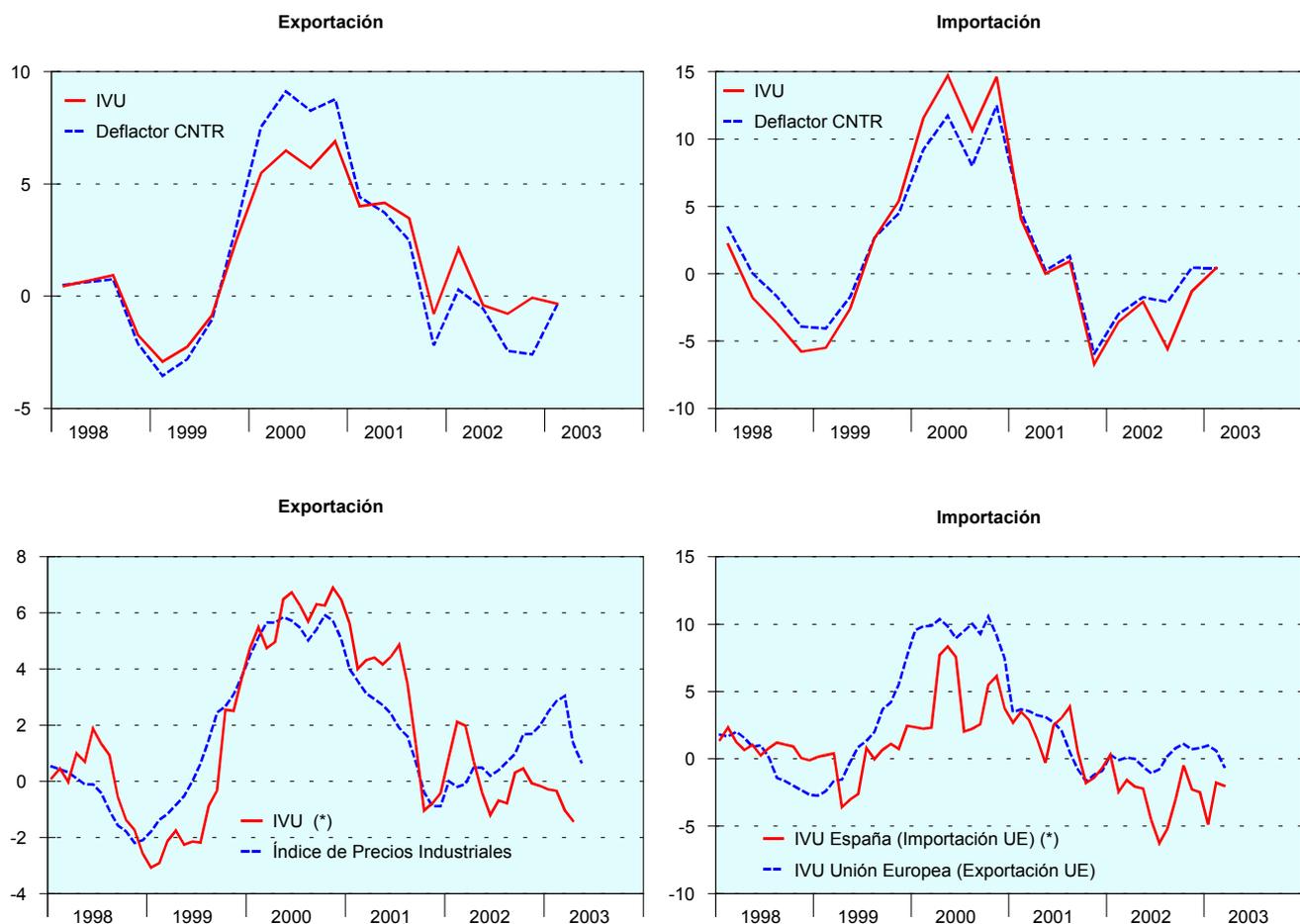
En total, se elaboran 179 índices de periodicidad mensual, 88 para la exportación y 89 para la importación. Las clasificaciones económicas que se utilizan como criterio de agregación son la Clasificación por grupos de utilización, la CUCI Rev.3 y la Clasificación Nacional de productos ordenados por actividades (CNPA). Los índices globales se facilitan también desglosados por áreas geográficas.

Para terminar con esta breve descripción de los IVU de España, es interesante añadir algunas puntualizaciones respecto a la relación entre los IVU, los deflatores de la CNTR y otros indicadores de precios. Cuando se comparan los dos primeros, como puede apreciarse en el Gráfico 3, se observan discrepancias que pueden obedecer, entre otros, a los siguientes motivos. En primer lugar, los datos nominales de Aduanas deben someterse a una serie de ajustes para expresarlos en términos de contabilidad nacional, lo que equivale a efectuar una reponderación de los índices elementales que

¹ La metodología se puede consultar en <http://www.mineco.es/sgpc/textos/documentos/mja.pdf>

puede alterar el valor de los agregados. También puede influir el hecho de que los IVU se calculan exclusivamente con datos provisionales de Aduanas, mientras que la Contabilidad Nacional Trimestral utiliza este tipo de datos sólo en los periodos más recientes, ya que los anteriores se concilian con las cifras anuales cuando éstas tienen carácter definitivo. Por otra parte, el contraste entre el Índice de Precios Industriales (IPRI) y el IVU de exportaciones muestra un comportamiento paralelo, si bien en los dos últimos trimestres la brecha entre ambos se ha ampliado. Esto es debido a que el peso relativo del componente energético en los precios industriales (18%) es más elevado que el de los IVU de exportación (2%). Por ello, la reciente escalada del precio del petróleo ha tenido un mayor impacto en el IPRI. En el Gráfico 3, también se coteja la evolución de los IVU de las importaciones comunitarias con los precios de las exportaciones de la Unión Europea destinadas a los países del área.

GRÁFICO 3
COMPARACIÓN ENTRE LOS IVU Y OTROS INDICADORES DE PRECIOS
(Variación anual en %)



(*) Media móvil trimestral.

FUENTES: INE, Eurostat y SGAM (Ministerio de Economía).

3. Principales rasgos metodológicos de los índices de precios de comercio exterior en la Unión Europea

En este epígrafe se realiza una breve comparación de los aspectos más relevantes de los índices de precios de comercio exterior o, en su defecto, índices de valor unitario, de los países de la Unión Europea. Las características metodológicas han sido proporcionadas directamente por los organismos responsables de dicha estadística a través de un cuestionario que se envió por correo electrónico a todos los países. En algunos casos, la información se ha complementado con las notas metodológicas contenidas en las páginas web de los organismos elaboradores. El análisis que se va a realizar no pretende ser exhaustivo; falta información de algunos países y existen lagunas en otros, pero los datos disponibles se consideran suficientes para ofrecer una idea aproximada sobre el estado de la cuestión.

Los datos se refieren a los índices de precios de los países de la Unión Europea (salvo Bélgica y Luxemburgo), de Noruega y de Eurostat, que construye índices para la eurozona y la Unión Europea en su conjunto. En el Cuadro 1 se reflejan las cuestiones propiamente metodológicas (tipo de indicador, fórmula, periodicidad, etc); en el Cuadro 2, se detallan aspectos más relacionados con la difusión y distribución de la información (número de índices, nivel de desagregación, desfase entre la publicación de los datos y el período de referencia, etc).

Cuadro 1

Características de los Índices de Precios de Comercio Exterior en la Unión Europea Metodología

País, zona geográfica	Organismo Responsable	Indicador	Tipo de Índice		Año base, periodo de referencia	Periodicidad	Imputación
Alemania	Federal Statistical Office	Índ. Precios, IVU	-	-	-	Mensual	-
Austria	Statistik Austria	IVU	Fisher	Encadenado año anterior	2000	Trimestral	NO
Dinamarca	Statistics Denmark	IVU	Fisher	Encadenado año anterior	1995	Mensual	SI
España	Mº de Economía	IVU	Paasche	Base fija	1995	Mensual	SI
Finlandia⁽¹⁾	National Board of Customs	Índ. Precios, IVU	Laspeyres, Paasche	Encadenado año anterior	1997	Mensual	NO
Francia	INSEE	IVU	Paasche, Fisher	Encadenado año anterior	1994	Mensual	SI
Grecia	National Statistical Service	IVU	Paasche	Base fija	1991	Mensual	SI
Irlanda	Central Statistics Office	IVU	Laspeyres	Encadenado año anterior	1990	Mensual	NO
Italia	ISTAT	IVU	Fisher	Encadenado	1995	Mensual	NO
Noruega	Statistics Norway	IVU	Paasche	Encadenado año anterior	1988	Trimestral	SI
Países Bajos	Centraal Bureau Statistiek	IVU	Fisher	Encadenado año anterior	-	Mensual	SI
Portugal	Inst. Nacional Estatística	IVU	Laspeyres, Paasche, Fisher	Encadenado año anterior	-	Trimestral	SI
Reino Unido	ONS	Índ. Precios	Laspeyres	Base fija	1995	Mensual	SI
Suecia	Statistics Sweden	Índ. Precios	Laspeyres	Encadenado	1990	Mensual	SI
Unión Europea, zona euro	EUROSTAT	IVU	Fisher	Encadenado año anterior	2000	Mensual	SI

(1): La información contenida en el cuadro sobre Finlandia se refiere exclusivamente a los índices de valor unitario.

Fuentes: Oficinas de Estadística de los países miembros de la Unión Europea y de Noruega, Administración de Aduanas de Finlandia, EUROSTAT y Ministerio de Economía de España.

Cuadro 2

Características de los índices de precios de comercio exterior en la unión europea Difusión y Distribución

País, zona geográfica	Nº de índices (1)	Nivel de desagregación	Desfase (días)	Página WEB
Alemania	-	Grupos de productos	-	http://www.destatis.de/indicators/e/tkpre530.htm
Austria	-	Grupos de productos y áreas geográficas	85	--
Dinamarca	6	Grupos de productos	42	http://www.statistikbanken.dk
España	89 (X) 88 (M)	Grupos de productos y áreas geográficas	57	http://www.mineco.es/sgpc/405sgpcm.htm
Finlandia⁽²⁾	30 (X) 30 (M)	Grupos de productos (NACE – CAP, GIC)	14	http://www.tulli.fi/ulkom.html
Francia	2.904	Grupos de productos desglosados por países y áreas geográficas	45	http://www.insee.fr/fr/indicateur/indic_conj/donnees/ivucex.pdf
Grecia	-	Grupos de productos (SITC), países y áreas geográficas	-	--
Irlanda	4	Áreas geográficas	56	http://www.cso.ie/principlestats/pristat4.html#indices
Italia	-	Grupos de productos (CPA – ATECO 91), principales países y áreas geográficas	60	http://www.istat.it
Noruega	10	Grupos de productos (SITC)	-	http://www.ssb.no/uhvp_en/
Países Bajos	6	-	-	http://www.cbs.nl
Portugal	68	Grupos de productos (NACE)	18	http://www.ine.pt
Reino Unido	50	Grupos de productos y áreas geográficas	40	http://www.statistics.gov.uk
Suecia	138 (X) 182 (M)	Grupos de productos	27	http://www.scb.se/eng/ekonomi/priser/ppi/ppi.asp
Unión Europea, zona euro	415 (X) 415 (M)	Grupos de productos (SITC, BEC, HS y CPA), países y áreas geográficas	60	http://www.europa.eu.int/comm/eurostat

(1): En algunos casos se especifica el número de índices de exportación (X) y de importación (M).

(2): La información contenida en el cuadro sobre Finlandia se refiere exclusivamente a los índices de valor unitario.

Fuentes: Oficinas de Estadística de los países miembros de la Unión Europea y de Noruega, Administración de Aduanas de Finlandia, EUROSTAT y Ministerio de Economía de España.

La lectura de dichos cuadros permite establecer cuáles son las principales diferencias metodológicas entre los índices de precios de los países comunitarios. En síntesis, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- La mayoría de los países elaboran **índices de valor unitario**, *Reino Unido* y *Suecia* confeccionan sólo **índices de precios** y *Alemania* y *Finlandia* disponen de ambos tipos de indicadores.
- El **organismo responsable** es, por lo general, la oficina nacional de estadística. En este caso, las excepciones son *España* y *Finlandia*, países donde los organismos competentes son el Ministerio de Economía y la Administración de Aduanas.
- Respecto al **tipo de índice**, las preferencias están muy repartidas: Suecia, Reino Unido e Irlanda utilizan índices de *Laspeyres*; España, Grecia y Noruega se decantan por los índices tipo *Paasche*; y Austria, Dinamarca, Francia, Italia, Países Bajos y Portugal construyen índices de *Fisher*, lo que implícitamente conlleva la elaboración de los dos primeros, ya que el índice de Fisher es una media geométrica de ambos. Finlandia también elabora índices de Laspeyres y de Paasche, pero no publica los de Fisher.
- Los índices pueden ser a su vez, de **base fija** o **encadenados**. La ventaja de los índices encadenados sobre los de base fija es que proporcionan una mejor medida de las variaciones a corto plazo de los precios, puesto que al comparar dos períodos próximos es probable que la estructura del comercio sea homogénea, y, además, son menos sensibles a los valores atípicos. El inconveniente es la falta de aditividad de las magnitudes a precios constantes. En este sentido, la mayoría construyen índices encadenados, siendo el período base en casi todos los casos el año anterior; tan sólo *Grecia*, *Reino Unido* y *España* mantienen índices de base fija.
- Generalmente, cuando se elaboran índices de valor unitario, surge la necesidad de **imputar** los índices de algunos productos. Esto puede ocurrir porque en el período de referencia actual no haya habido comercio, o bien, porque los valores unitarios estimados sean atípicos. Entre las causas más comunes de la aparición de valores extremos en las estadísticas aduaneras se encuentran los errores en la información original de los operadores sobre la masa neta o el número de unidades, así como los cambios relativos en la composición de los productos con un código común de la nomenclatura aduanera. El método de imputación más habitual es sustituir dicho índice por el de la categoría de productos inmediatamente superior desde el punto de vista jerárquico. Los países que no realizan imputaciones son *Austria*, *Finlandia*, *Irlanda* e *Italia*.
- La **periodicidad** temporal con la que se elaboran los índices es generalmente mensual, pues sólo *Austria*, *Noruega* y *Portugal* publican información referida al trimestre.
- El **número de índices** varía considerablemente de un país a otro. Francia se sitúa a la cabeza, con un total de 2.094 índices para las dos vertientes del comercio, incluyendo en esta cifra las series de datos brutos y corregidos de variaciones estacionales. A continuación, *Suecia* y *España* ocupan posiciones destacadas, con 320 y 177 índices, respectivamente.

- Los índices de valor unitario se desglosan por **tipos de productos** (las clasificaciones económicas más utilizadas son la STIC, la NACE y la CPA)¹, por el **origen** o el **destino geográfico** del comercio, o bien por ambos criterios simultáneamente
- En cuanto al **número de días transcurridos entre el período de referencia y la publicación de los índices**, *Finlandia* es el país que difunde sus estadísticas con más rapidez, dos semanas, y *Austria*, el que lo hace con más retraso, 85 días. España ocupa el antepenúltimo lugar, con un desfase medio de un mes y veintisiete días.
- Por último, la mayoría de los países muestran información sobre sus índices de precios de comercio exterior en **Internet**, donde figuran, al menos, los datos más recientes.

¹ Siglas en inglés de CUCI Rev. 3 (STIC), Clasificación de Actividades Económicas de la Comunidad Europea (NACE Rev.1) y Clasificación de Productos por Actividades de la Comunidad Europea (CPA).

4. Algunas notas sobre los índices de valor unitario de Eurostat

Eurostat elabora índices de valor unitario de comercio exterior relativos a la eurozona y a la Unión Europea en su conjunto. La información de base son las estadísticas aduaneras detalladas, que todos los países están obligados a suministrar a Eurostat en el plazo de diez semanas, una vez finalizado el mes de referencia (los plazos para las estadísticas generales comunitarias y extracomunitarias son ocho y seis semanas respectivamente; en España, la administración aduanera distribuye las estadísticas generales y las detalladas conjuntamente).

Los índices de valor unitario se calculan como cociente entre el valor y la masa neta o, en su caso, el número de unidades, utilizando la información detallada al nivel más desagregado posible - código de la Nomenclatura Combinada, flujo, país de origen y país de destino -. La parrilla de productos posibles así definida se clasifica en torno a trescientos "bloques". Los índices de cada producto se someten cada mes a un doble control de calidad. En primer lugar, la variación intermensual de cada serie se compara con la mediana de su bloque. Si el cociente se encuentra fuera del intervalo (-10%,+10%), se prescinde de él. Si pasa este test, se obtiene entonces el ratio entre dicho índice y el relativo al año de referencia. Si la cifra cae dentro del intervalo (0,2-5,0), el índice se considera aceptable e interviene en el cálculo del IVU del bloque. Si no, se le excluye definitivamente, a no ser que exista alguna razón que justifique una variabilidad tan elevada como, por ejemplo, fluctuaciones del tipo de cambio del euro frente a otras monedas, cambios bruscos de los precios de las materias primas, etc.

Los índices son encadenados y se elaboran con la fórmula de Fisher, tomando como año base el año anterior. Para facilitar su utilización al usuario se presentan siempre referidos a un determinado año base (en la actualidad, 1995), aunque las ponderaciones vayan cambiando todos los meses. Los índices mensuales se calculan con los datos provisionales de aduanas, que se van revisando sucesivamente hasta que se dispone de los datos definitivos, y los anuales se basan en estos últimos, de manera que puede haber diferencias entre el índice anual y el derivado de los índices mensuales.

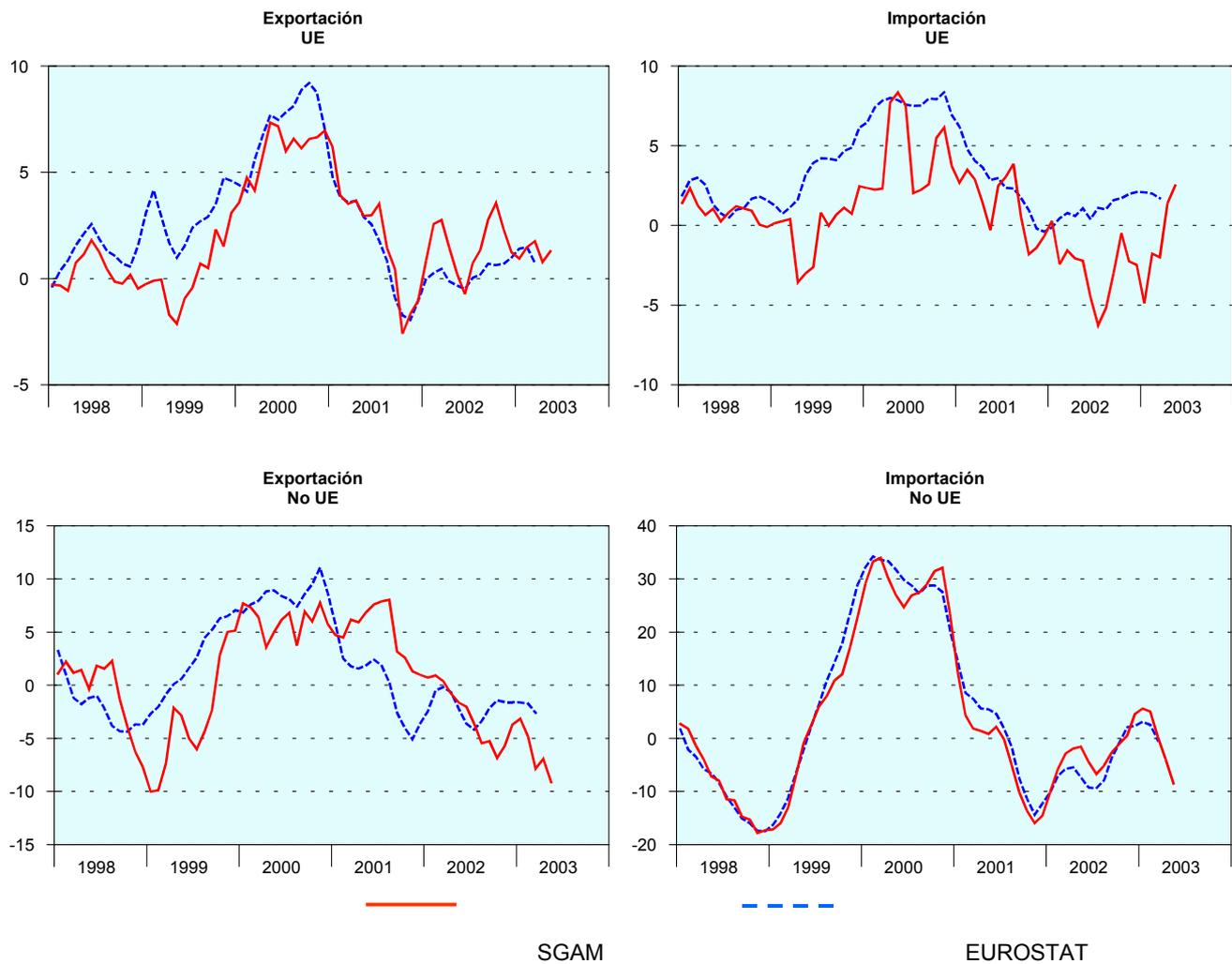
Eurostat difunde una gran cantidad de índices agregados para la Unión Europea y para la eurozona (cerca de 415 series por flujo), según los criterios establecidos por las dos clasificaciones económicas profusamente utilizadas en las estadísticas del sector exterior a nivel internacional, como son la STIC y la Clasificación por grandes categorías económicas (BEC). Esta información se encuentra en el dominio SATIE, tema COMEXT, de la base de datos New Cronos de Eurostat; los datos más recientes sobre precios globales de exportación e importación de la Unión Europea y de la eurozona están disponibles en la página web de Eurostat, cuyo acceso es libre.

Por otra parte, Eurostat también obtiene como producto complementario índices de valor unitario de los países miembros. El hecho de que se trate de índices elaborados con información y metodología homogéneas ofrece múltiples posibilidades como, por ejemplo: estudiar las vías de transmisión y el impacto de la inflación importada en cada economía, elaborar índices de competitividad mediante los precios relativos de exportación, o simplemente extraer enseñanzas acerca de las diferencias entre los índices de Eurostat y los que se elaboran en cada país.

En el Gráfico 4 se muestran los índices de valor unitario de comercio exterior de España desglosados por áreas geográficas, tanto los elaborados por la SGAM como los

de Eurostat. Las diferencias más notables entre ambos índices se observan en los precios de los productos importados procedentes de la Unión Europea. Salvo en el bienio 1997-1998, el índice elaborado por la SGAM refleja variaciones inferiores al de Eurostat, aunque ambos comparten el mismo perfil en todo el período. Las discrepancias pueden atribuirse a la fórmula - el índice de la SGAM es Paasche base fija y el de Eurostat, Fisher encadenado- y a otras diferencias metodológicas. Por ejemplo, los datos mensuales de la base COMEXT de Eurostat contienen información sobre las transacciones comerciales efectuadas en el mes de referencia; mientras que las cifras nacionales incluyen también datos de otros meses anteriores que no hayan sido procesados en su fecha por razones de índole administrativa. No obstante, sorprende que los precios de los productos importados de la UE, según Eurostat, hayan podido aumentar en torno al 8% en 2000 (según SGAM, la subida fue del 4,9%), cuando el avance de los precios de producción de la zona en dicho año fue el 5%.

GRÁFICO 4
IVU DE ESPAÑA POR ÁREAS GEOGRÁFICAS
(MM3*, variación anual en %)



* Media móvil trimestral.
 FUENTE: EUROSTAT y SGAM (Ministerio de Economía).

5. La armonización de los precios de comercio exterior en el seno de la Unión Europea.

La armonización de las estadísticas europeas ha ido avanzando a medida que se iban superando las sucesivas fases de la Unión Económica y Monetaria. En la segunda fase, la más fructífera en el aspecto normativo, se implementaron un conjunto de normas que contribuyeron de forma decisiva a crear un marco legal para la armonización de las estadísticas en la Unión Europea, entre las que se encuentran: el Reglamento del Consejo sobre los índices de precios de consumo armonizados (octubre 1995) y el Reglamento del Consejo sobre el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (junio 1996). Durante esta etapa, el objetivo primordial fue homogeneizar aquellos conceptos que iban a formar parte de los criterios para acceder a la moneda única (precios de consumo, déficit público, etc).

En la tercera y última fase, que se inicia en enero de 1999 con la fijación irrevocable de los tipos de cambio de las monedas de los once estados miembros que en principio iban a formar parte de la Unión Monetaria, el Banco Central Europeo (BCE) asume la competencia de dirigir la política monetaria de la eurozona. Para abordar la nueva situación, Eurostat tiene que dar una rápida respuesta a las necesidades de sus usuarios, entre los cuales se encuentra el BCE, que ha de fundamentar sus decisiones de política monetaria sobre indicadores coyunturales relativos a la Unión Monetaria en su conjunto. Se abre entonces una etapa de estrecha colaboración entre Eurostat, órgano responsable de las estadísticas de la Unión Europea, los estados miembros y el BCE, que se concretó en el Reglamento de estadísticas a corto plazo (Nº 1165/98 del Consejo de 19 de mayo de 1998), principal hilo conductor para pilotar el proceso de armonización de las estadísticas coyunturales, cuya primera fase ha de estar concluida en el año 2003. Al año siguiente de la implantación de la moneda única, el Consejo Ecofin propone a la Comisión Europea (Eurostat) que establezca, en colaboración con el BCE, un Plan de Acción sobre las necesidades estadísticas de la Unión Monetaria Europea. Este Plan contempla diversos campos: las cuentas nacionales trimestrales, las cuentas de las administraciones públicas trimestrales, las estadísticas del mercado de trabajo, las estadísticas coyunturales, el comercio exterior y la publicación de los datos estadísticos. Sus objetivos son armonizar los indicadores nacionales, reducir progresivamente los plazos de transmisión de la información de las administraciones nacionales a Eurostat y subsanar las carencias estadísticas de cada estado miembro. En definitiva, se trata de construir un sistema de indicadores económicos para la que los indicadores económicos sobre la zona euro posean unos niveles de calidad aceptables y estén disponibles con un pequeño desfase respecto al periodo de referencia.

En cuanto a los índices de precios de comercio exterior, ¿cuáles son las últimas tendencias para su armonización? Contra todo pronóstico, en el Reglamento no se mencionan los índices de precios de comercio exterior; tan sólo se hace referencia, de una manera indirecta, a los índices de valor unitario de exportación como una alternativa a los precios de producción de mercado no interior cuando algún país no disponga de dichos indicadores. Por tanto, ni siquiera se contempla la propuesta inicial que el Instituto Monetario Europeo efectuó en 1996 de incluir en la lista de indicadores clave para la zona euro los precios de importación. En 2000, el Banco Central Europeo publicó el documento “Requisitos de información en el ámbito de las estadísticas económicas generales”, en donde se afirma que los índices de precios de las importacio-

nes y exportaciones de la zona euro son indicadores claves para el análisis de la inflación. Esta petición fue asumida por el Ecofin y se trasladó, en parte, al Plan de Acción, que contempla sólo los precios de importación industriales. A lo largo de los dos últimos años, el Comité Económico y Financiero, en los sucesivos informes que ha elaborado sobre el Plan, ha enfatizado reiteradamente la importancia de incluir los precios de importación en las estadísticas coyunturales. Finalmente, se ha constituido un grupo de trabajo sobre los precios de comercio exterior. Entre las tareas encomendadas a este grupo cabe destacar las siguientes: estudiar las metodologías de los países que elaboran dichos índices, examinar qué productos pueden aproximarse por índices de valor unitario, sin pérdida de fiabilidad y calidad, y, por último, una meta ambiciosa, proponer una metodología común para la elaboración de índices de precios de comercio exterior en el seno de la Unión Europea.

Por otra parte, conviene profundizar en el alcance del Reglamento de estadísticas a corto plazo, al tiempo que se desgranar cuáles son los requisitos para la utilización de los índices de valor unitario de exportación como precios del mercado no interior.

El objetivo de dicho reglamento es “la creación de un marco común de producción de estadísticas comunitarias que sirvan para medir la evolución coyuntural del ciclo económico”. El ámbito de aplicación son las actividades económicas que figuran en las secciones C a K y M a O de la NACE Rev.1, de las cuales las secciones C, D y E se refieren a la producción de bienes.

En el artículo 3 se establecen las normas relativas a los indicadores coyunturales de la industria adscritos a las secciones C, D y E de la NACE Rev.1, entre los cuales se encuentran los precios de producción del mercado interior (nº 311) y los precios de producción en el mercado no interior (nº 312). Sobre estos últimos, el Reglamento dice textualmente que “sólo en el caso de inexistencia de precios de producción en el mercado no interior (nº 312) podrá aceptarse como aproximación a esta variable el índice de valor unitario (nº 313)”. En España, los índices de precios industriales se refieren sólo al mercado interior. Por tanto, si los índices de valor unitario de exportación cumplieran las normas recogidas en dicho reglamento, se podrían utilizar en calidad de precios de producción industrial del mercado no interior.

En el Cuadro 3 se reúnen las normas del Reglamento que hacen alusión a los índices de valor unitario de exportación, efectuando un recorrido por las siguientes cuestiones: ámbito de aplicación, lista de variables, forma de transmisión, período de referencia, nivel de detalle, plazos para la transmisión de los datos, primer período de referencia, desglose geográfico y período de transitorio de aplicación del Reglamento.

Cuadro 3
Grado de cumplimiento de los IVU de exportación base 1995
respecto a las normas comunitarias sobre estadísticas coyunturales

Aspectos	Normas del Reglamento	IVU Base 1995	Cumplimiento
Lista de variables	No se exige información sobre IVU de los siguientes grupos de la CNAE 93: 12.0; 22.1; 23.3; 29.6; 35.1 y 35.2	No se efectúa el cálculo de IVU en los siguientes grupos de la CNAE 93: 12.0; 23.3; 29.6; 35.1 y 35.2	---
Forma	Datos no corregidos Forma de índices	Datos no corregidos Forma de índices	SI
Periodo de referencia	Mensual	Mensual	SI
Nivel de detalle	Sección D de la CNAE 93: Nivel de 3 y 4 dígitos	---	NO
	Resto de los casos: Nivel de 2 dígitos	Ramas de productos ⁽¹⁾	SI
Plazo de transmisión	1 mes y 15 días	1 mes y 27 días ⁽²⁾	NO
Primer periodo de referencia	Enero 1998	Periodo de referencia mínimo: Enero 1995 ⁽³⁾	SI
Cambio de ponderación y cambio de base	Años terminados en 0 y en 5	Última base: Año 1995	SI
Desagregación geográfica	Eurozona, UE y NO UE	UE y NO UE sólo Total	NO
Periodo transitorio de aplicación	5 años a partir de 19 de mayo de 1998	---	---

(1) Los IVU a nivel de 2 dígitos de la CNAE 93 se pueden obtener reagrupando los IVU por ramas de productos.

(2) Plazo medio de transmisión en el año 2002.

(3) El origen de las series depende del criterio de agregación de los índices; las series más cortas datan de enero de 1995.
Fuentes: EUROSTAT y SGAM (Ministerio de Economía).

Los IVU base 1995 cumplen todas las normas mencionadas en el Reglamento, salvo las relacionadas con el grado de desagregación de los índices en la industria manufacturera, los plazos de transmisión de la información y el nivel de detalle geográfico.

Desde el punto de vista sectorial, los IVU por ramas de productos corresponden, reordenándolos, a un nivel de desagregación de dos dígitos de la CNAE 93, requerido para las secciones C y E. Por tanto, no se cumplen las condiciones impuestas a la sección D (industria manufacturera), que precisa un nivel de desagregación de tres y cuatro dígitos de la CNAE 93, equivalentes a los conceptos de grupo y subgrupo de la citada nomenclatura.

Respecto a los plazos de transmisión, el período medio transcurrido entre la publicación de los IVU y el mes de referencia en el año 2002 fue de un mes y veintisiete días, doce días más de lo establecido en el Reglamento. Cabe señalar que el incumplimiento del citado plazo se debe a los retrasos que vienen observándose en los últimos años en la publicación oficial de los datos de comercio exterior, ya que el Departamento de Aduanas ha ido acortando progresivamente los plazos de distribución de los ficheros para cumplir con el calendario impuesto por Eurostat.

En cuanto a la desagregación geográfica, actualmente se construyen IVU de exportación para el total de la Unión Europea y el resto del mundo, pero no para la eurozona.

6. Consideraciones finales: sugerencias para los IVU base 2000

En breve, la SGAM iniciará los trabajos encaminados al diseño de la próxima base de los IVU, que será el año 2000 con el fin de que el año de referencia coincida con el de la próxima base de las cuentas nacionales. La metodología que se aplicará será la actual, cuya utilización ha sido hasta ahora satisfactoria, pero existen algunas cuestiones que requieren alguna reflexión previa que ayude a esclarecer cuáles son las mejores alternativas para los índices. A continuación se abordan algunos de estos aspectos.

¿Índices encadenados o de base fija? Aunque los índices encadenados tiene el inconveniente, como ya se ha comentado anteriormente, de la falta de aditividad en las magnitudes a precios constantes, parecen más adecuados para medir las variaciones de los precios a corto plazo, lo que es, en definitiva, el objetivo de los indicadores de carácter coyuntural.

¿Fórmula de Laspeyres, Paasche o Fisher? Según las recomendaciones del SEC-95 para las cuentas nacionales, los índices más adecuados para medir las variaciones interanuales de precios son los índices de Fisher o, en su defecto, los índices de Paasche encadenados. Los de Paasche son los deflatores idóneos para expresar magnitudes a precios de un año base; sin embargo, los de Fisher gozan de otras propiedades tan deseables como, por ejemplo, que sean índices superlativos o que constituyan una buena aproximación de los de Tornqvist, que son índices exactos de alguna función de producción no necesariamente homotética. Una buena alternativa sería, por tanto, optar por los índices de Fisher, lo que, además, facilitaría la comparación con los índices que elaboran otros países y Eurostat.

¿Puede utilizar el INE los índices de valor unitario de exportación como aproximación de los índices de precios del mercado no interior? Sí, pero habría que acometer algunas modificaciones en los IVU. En primer lugar, sería necesario realizar un nuevo diseño de las clases elementales que permitiera calcular índices al nivel de desagregación de grupo y subgrupo de la CNAE 93, al menos, para la industria manufacturera. El plazo de transmisión podría reducirse de forma inmediata, bastaría con establecer un calendario para la difusión de los datos de comercio exterior por parte de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo. Otro aspecto que habría que adecuar también es la desagregación geográfica exigida en el Reglamento. El desglose para la Unión Europea y el resto del mundo, que ahora se efectúa sólo para el total, no entraña ninguna dificultad, y la inclusión de la zona euro implicaría una pequeña remodelación de las clases elementales.

¿Índices de precios o índices de valor unitario de comercio exterior? Los principales inconvenientes de los índices de valor unitario frente a los índices de precios son dos: el efecto composición y la irregularidad de los datos. El primero puede aparecer en la fase de estimación de los valores unitarios, debido a que los códigos de la Nomenclatura Combinada engloban a veces a artículos poco homogéneos, tanto en lo que refiere a sus características físicas como a sus precios unitarios; este problema no tiene solución aparente y puede contribuir, además, a la aparición de valores extremos. Ante la irregularidad de los índices de valor unitario, se pueden plantear dos estrategias: seguir publicando, como hasta ahora, únicamente los datos brutos, o bien incluir la distribución de datos corregidos de variaciones estacionales o, incluso, de señales de ciclo-tendencia; algunos analistas prefieren la primera opción, aunque la

segunda puede ser útil cuando no se dispone de herramientas informáticas para realizar la desestacionalización o la extracción del ciclo-tendencia.

Entre las ventajas de los índices de valor unitario cabe citar su bajo coste, ya que se generan a partir de una explotación de los datos de aduanas sin tener que incurrir en los elevados gastos adicionales de una encuesta. Otro aspecto positivo de los IVU es la enorme riqueza informativa contenida en los datos de comercio exterior, que posibilita la realización de análisis económicos desde múltiples puntos de vista.

Para finalizar, tan sólo unas palabras sobre los **índices de valor unitario de los bienes de capital**, que es el único grupo de productos, especialmente en la vertiente de exportación, cuyos precios presentan frecuentemente discrepancias con otros indicadores. Los problemas derivados de los cambios en la calidad de los productos y de las innovaciones tecnológicas tienen una especial incidencia en el cálculo de los IVU, si bien estas cuestiones afectan igualmente a los índices de precios. En este caso, sería necesario disponer de información adicional para lo cual se apuntan como posibles soluciones las siguientes: lanzar una encuesta periódica dirigida a las asociaciones de fabricantes; incluir en el cuestionario de los precios de producción industrial preguntas relativas a los precios de mercados exteriores, destinadas específicamente al sector de bienes de equipo; o, en último extremo, realizar una estimación de precios con técnicas hedónicas, que es la solución más sofisticada y, no por ello, exenta de problemas.

El debate está abierto. El INE, EUROSTAT, el Banco Central Europeo y todos los organismos implicados en la elaboración de las estadísticas de comercio exterior tienen la palabra.

Referencias bibliográficas

AGUADO SÁNCHEZ, M.J. (1998) "Los nuevos índices de valor unitario base 1995". *Síntesis de Indicadores Económicos*. Abril 1998. Madrid. Ministerio de Economía y Hacienda.

AGUADO SÁNCHEZ, M.J. (2002) "Índices de precios de comercio exterior en la Unión Europea: un análisis comparativo ". *ICE*, número 798. Marzo 2002. Madrid. Ministerio de Economía.

CARMENA CASTRILLO, A. (1996) "Aportación de los Índices de Valor Unitario para medir el comercio exterior en términos reales". *ICE*, número 752. Abril 1996. Madrid. Ministerio de Comercio y Turismo.

BANCO CENTRAL EUROPEO (2000) *Requisitos de información en el ámbito de las estadísticas económicas generales*. Francfort. Banco Central Europeo.

DIRECCION GENERAL DE POLITICA ECONOMICA (2001) *Metodología de los índices de valor unitario de comercio exterior. Base 1995*. Madrid. Ministerio de Economía.

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVISIÓN Y COYUNTURA (1989) "La nueva clasificación por productos del comercio exterior y los índices de precios (valores unitarios)". *Síntesis Mensual de Indicadores Económicos*. Noviembre 1989. Madrid. Ministerio de Economía y Hacienda.

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVISIÓN Y COYUNTURA (1995) "Nuevo sistema de Índices de Valor Unitario para el comercio exterior". *Síntesis de Indicadores Económicos*. Mayo 1995. Madrid. Ministerio de Economía y Hacienda.

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVISIÓN Y COYUNTURA (1996) *Nueva metodología para la elaboración de Índices de Valor Unitario de importaciones y exportaciones* (Segunda versión). Documento de trabajo. Madrid. Ministerio de Economía y Hacienda.

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVISIÓN y COYUNTURA (1996) *Series de los nuevos índices de valor unitario de importaciones y exportaciones* (Segunda versión). Documento de trabajo. Madrid. Ministerio de Economía y Hacienda.

EUROSTAT (2001) *Statistics on the trading of goods. User guide*. Luxemburgo. EUROSTAT

EUROSTAT (2001) *Proceedings of the eleventh seminar EU short-term economic indicators: Meeting new needs. Libourne, France, 12 and 13 October 2000*. Luxemburgo. EUROSTAT

EUROSTAT (2002) *Methodology of short-term business statistics. Interpretation and guidelines*. Luxemburgo. EUROSTAT.

INE (1996) *Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-96)*. Madrid. INE

INE (2000) *Plan Estadístico Nacional 2001-2004*. Madrid. INE